

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 14 DE ENERO DE 1980

NÚM. 11

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
5579

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo bajo la Presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1979, adoptó los

siguientes acuerdos aprobatorios que a continuación se relacionan:

—Aprobar definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de Valencia de Don Juan con las correcciones apuntadas en el acta.

—Aprobar definitivamente Obras de Tratamiento de Zona de Servicios Higiénicos, Jardinería y Estación de Transformación en la Condesa de Saggasta con vuelta a la Avda. de Palencia, tramitado por el Ayuntamiento de León.

—Aprobar definitivamente Proyecto Modificado de la Segunda Fase de Urbanización del Barrio de Pinilla, tramitado por el Ayuntamiento de León.

—Aprobar definitivamente la solicitud de autorización para uso de suelo no urbanizable para la construcción de nave promovida por D. Juan Turiel Esteban y D. Benito González Gándara en el término municipal de La Bañeza.

—Aprobar definitivamente las siguientes solicitudes de autorización de viviendas familiares en suelo no urbanizable vistas en sesiones anteriores:

D.ª Plácida M.ª Diez Fernández (Cabrillanes), D. Joaquín Rodríguez Fernández (La Bañeza), D. Mauro Fernández Redondo (Vega de Infanzones), D. Jesús Rama Liñares (Cacabelos), D. Santiago López Amigo (Páramo del Sil), D. Antonio Fernández (Cacabelos), D. Saturnino Ramón Ramón (Cabañas Raras), D. Angel

Suárez Enríquez (Cabañas Raras), D. Sergio Nespral García (Narayola), D. Antonio Mallo Enríquez (Cabañas Raras). Esta última a condición de que se separe de la medianería y se dé igual tratamiento a todas las fachadas.

—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación de expediente.

D. Fructuoso Rodríguez Benítez (San Andrés del Rabanedo), D. Jaime López Lago (Villadangos del Páramo), D. Vitalino Díaz Álvarez (Cue-dros), D. Julio Polo Jiménez (Cacabelos), D. Santiago Honrado Andrés (Villamañán), D. Feliciano Vila Canosa (Valdepiélagos), D. José Muñiz Suárez (Villares de Orbigo), doña M.ª de los Angeles Carpallo (Villares de Orbigo), doña Piedad García García y otros (Santa María de Ordás).

—Solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para construcción de Cafetería en El Portillo (Valdefresno), promovida por D. Fernando Carreño San Martín a efectos de iniciación del expediente.

—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para construcción de naves industriales a efectos de iniciación del expediente, promovidas por D. Miguel Solanellas Torréns (Mansilla de las Mulas) y D. Emilio Rubio y otros (La Bañeza).

León, 7 de enero de 1980.—P. El Delegado Provincial (ilegible). 55

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de fecha 21 de noviembre de 1979, Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de la explotación de quioscos prensa en la vía pública.

El objeto del concurso es la explotación de quioscos prensa en los emplazamientos siguientes:

- Plaza Obispo Alcolea.
- Plaza Primo de Rivera.
- Plaza de Santa Clara.
- Plaza de Santo Domingo.
- Rectivía.

La duración del contrato será de 10 años contada a partir del momento de la adjudicación, siendo valorada la duración menor. Los que resulten adjudicatarios deberán efectuar la construcción, a su costa, del quiosco en un plazo de dos meses, contados, asimismo, a partir del momento de la adjudicación.

El Pliego de Condiciones estará expuesto en las Oficinas Municipales por un plazo de 30 días hábiles.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir garantía provisional de 10.000 pesetas por cada uno de los quioscos a que opten.

La garantía definitiva será de pesetas 15.000 que deberán ser depositadas en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento dentro de los 10 días siguientes de la notificación de adjudicación.

La presentación de plicas se hará en el Registro de entrada de este Ayuntamiento antes de las 13 horas del día en que expire el plazo de 30 hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar, a las 13 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, al cual se adjuntará el resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

El tipo mínimo de licitación para concursar será el siguiente:

- Quiosco de la Plaza Obispo Alcolea, 75.000 pesetas.
- Quiosco de la Plaza de Sta. Clara, 15.000 pesetas.
- Quiosco de la Plaza Santo Domingo, 15.000 pesetas.
- Quiosco de la Plaza Primo de Rivera, 20.000 pesetas.
- Quiosco de Rectivía, 20.000 pesetas.

Los solicitantes acompañarán un proyecto técnico de la construcción, que además de cumplir con las características especificadas en el pliego de condiciones, deberá tratar los problemas de estética derivados de la incardinación en un Conjunto Histórico Artístico.

El concurso se resolverá en base a los criterios siguientes:

- a) Bondad del proyecto.
- b) Minoración en el plazo de la concesión.
- c) Alza sobre el canon mínimo.

Astorga, 5 de enero de 1980.—El Alcalde.

61 Núm. 25.—1.740 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Se hace público que no habiéndose producido reclamaciones en relación con la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas restringidas para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo y otra de Guardia Municipal de la plantilla de esta Corporación, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número 253 de 12-11-1979, con esta fecha se ha dictado resolución por esta Alcaldía, elevando las mismas a definitivas.

Boñar, 4 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente, Javier López Valladares.

58 Núm. 24—340 ptas.

**

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que seguidamente se relacionarán, todos ellos pertenecientes al Reemplazo de 1980, nacidos en este municipio, por medio del presente se les cita a los actos que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 10 y 29 de febrero y 9 de marzo próximos, en que tendrán lugar la rectificación, cierre y clasificación de mozos del alistamiento, respectivamente, pues de así no hacerlo serán considerados prófugos:

Díaz de la Hera, Ignacio, hijo de Marcelino y Elicia.

Díez González, Ignacio, hijo de Ciriaco y Humildad.

Fernández Arenas, Luis, hijo de Ismael y Julita.

Llamazares Díez, Miguel, hijo de José-Luis e Isabel.

Peñamaría Valcárcel, José, hijo de José y Martina.

Pinilla Hompanera, Antonio, hijo de Fernando y María.

Roces González, Manuel, hijo de Raimundo y Eloína.

Zamar García, Juan, hijo de José y María Esmeralda.

Boñar, 5 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente, Javier López Valladares. 59

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por D. José de la Riva Fernández, en nombre propio y en representación de D. José Luis de la Riva Martínez, ha solicitado licencia para la legalización de una nave para engorde de pollos y otros, en Villaquilambre, Ctra. León-Collanzo, al Picón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquilambre, 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Ilegible)

62 Núm. 26.—560 ptas.

**

Por D. Diego Caballero Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un taller de calderería, en Villaobispo de las Regueras, calle La Tejera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquilambre, 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Ilegible).

62 Núm. 27.—420 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Don Vicente Manuel Zapatero Llamazares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León).

Hace saber: Que la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del 21 del pasado mes de diciembre, entre otros, acordó prestar aprobación al expediente sobre asignaciones a los miembros de la misma, conforme con el Real Decreto 1531/79.

	Pesetas
Presupuesto ordinario 1979	3.155.695
5 % del Presupuesto	157.784
Acuerdo del Pleno y por unanimidad.	
Al Sr. Alcalde por gastos de representación	60.000
Señores Concejales a cada uno.	12.223
En total	157.784

El expediente está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento por espacio de quince días para examen y posibles reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, a 4 de enero de 1980.—El Alcalde, Vicente M. Zapatero. 78

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1979, y con la asistencia de seis de los nueve miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de proceder a la realización de las obras necesarias para dotar de alumbrado público a todas las localidades que componen el Municipio.

“Visto el informe de Intervención, donde consta el importe de los correspondientes proyectos técnicos y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, la cantidad que se puede distribuir entre los beneficiarios y las bases de reparto, de conformidad con el mismo se aprueba la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de la realización de las obras necesarias para dotar de alumbrado público a todas las localidades que componen el Municipio, que se regirán por lo señalado en tal informe, sus anexos y ordenanzas vigentes”.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Garrafe de Torío, a 2 de enero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 81

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 623/1978, promovidos por “Luis Flórez, S.L.”, con domicilio en Villacedré y representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Seijas-Raposo, mayor de edad y vecino de Villadangos, en reclamación de 43.800,00 pesetas de

principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que se citan embargados como de la propiedad del demandado:

“Unico. Vehículo Seat-124-Sport, con matrícula LE-3329-A, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en sesenta mil pesetas”.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día ocho de febrero próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de enero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

87

Núm. 31. - 820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el número 296 de 1979, a instancia de don Francisco Quiroga Garnelo, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra los esposos don Claudio Taboada Benes y doña Eloína Martínez García, mayores de edad, industrial y sus labores respectivamente y vecinos de Bemibre y contra don José Abella Fernández, mayor de edad, viudo y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía indeterminada, por medio de la presente se emplaza al demandado en ignorado paradero don José Abella Fernández, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previniéndole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

72

Núm. 29. - 660 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del

sumario 53 de 1978, seguido por robo contra Fermín López Blanco, mayor de edad, soltero y vecino de Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados como de la propiedad del penado, que a continuación se describen:

“Vehículo Renault-4, matrícula OR-22268, tasado en seis mil pesetas”.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirvió de tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se celebrará sin sujeción a tipo y que el remate, podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (Ilegible).

93

Núm. 33. - 860 ptas.

**

Anulación de requisitoria

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez acctal. del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido habido y presentado ante este Juzgado el acusado Manuel Ferreira Quinteiro de 39 años de edad, casado, jubilado, hijo de Manuel y Mercedes, natural de Cuñas y vecino que fue de Bemibre, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 28 de noviembre de 1979, dictado en diligencias preparatorias 68/79, sobre estafa, por medio del presente, se dejan sin efecto dichas órdenes de busca y captura que contra el referido acusado se habían dado.

Ponferrada, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (Ilegible). 46

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición número 368 de 1976 seguido en este Juzgado por “José de Ezpeleta S.A.” representada

por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Juan Manuel Carrera Fernández, en reclamación de 13.649 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes del demandado que se describirán, y para cuyo remate se señala el día treinta de enero actual—1980— a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega número 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina de escribir, marca Erika de 90 espacios, con su funda color gris, en funcionamiento, valorada en pesetas 4.000

Una máquina para usos eléctricos, con motor eléctrico incorporado, marca ION con número de fabricación 1617, dicha máquina tiene un aparato medidor con dos marcadores de los cuales uno va del 0 al 9.000 y el de la parte anterior del 1 al 90, tiene una dimensión aproximada, de medio metro de larga por 20 a 30 centímetros de ancha, no contando el motor, valorada en pesetas 20.000

Total pesetas 24.000

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a cuatro de enero de mil novecientos ochenta.—Fernando Berrueta y Carraffa.

90 Núm. 32.—1.040 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 575 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de febrero, de mil novecientos ochenta, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado

en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Miguel Angel García Pozo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 69

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 745 de 1979, por el hecho de lesiones por agresión y por mordedura de perro, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de febrero de mil novecientos ochenta, a las 10,35 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante y denunciado, José Angel Alcalde Santos y a Carlos Fernández Torres, también como denunciante y denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 71

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en autos 306/73 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Celsa Tostón Corrales contra Viuda de Luis G. Noriega y otros, en reclamación por pensión de viudedad, por la Sala Cuarta del Tribunal Central de Trabajo se ha dictado sentencia de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Fallamos.—Que estimando en parte el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo Compensador y el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales contra Sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número uno de las de León con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, a virtud de demanda ante la misma deducida por Celsa Tostón Corrales contra la citada Entidad y la Empresa Vda. de Luis G. Noriega y el Servicio de Reaseguro, sobre prestaciones de muerte y supervivencia, y con revocación parcial de la resolución recurrida, debemos declarar y declaramos el derecho de la actora y sus hijos a percibir el incremento de las pensiones que tiene reconocidas desde el 22 de agosto de 1972, absolviendo a la Entidad recurrente de las diferencias anteriores a la fecha citada y confirmando la parte dispositiva de la sentencia de instancia respecto de los demás extremos.—Devuélvanse los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Y para que sirva de notificación en forma legal a Viuda de Luis G. Noriega, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. Fernández Valladares. 53

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE VILLAVERDE DE LOS CESTOS

Se convoca a Junta General a todos los usuarios regantes de esta Comunidad, para el próximo día 20 de los corrientes a las 11 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar los siguientes acuerdos:

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación si procede.
- 2.º Rendición de acuerdos y cuentas del ejercicio pasado.
- 3.º Tomar acuerdo sobre la construcción del muro.
- 4.º Tratar sobre acuerdos enviados por Hidráulicas de Oviedo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villaverde de los Cestos, 7 enero 1980.—El Presidente (ilegible).

95 Núm. 34.—400 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1980